

Circular 07/18

AFILIADOS AL RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS: BASES COTIZACIÓN

Las personas físicas que vengan cotizando en el Régimen de Trabajadores Autónomos que deseen aumentar (o disminuir) su base actual de cotización para el año 2019 deberán comunicarlo a la Tesorería de la Seguridad Social antes del día 31 octubre 2018.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A CUMPLIR DURANTE EL MES DE OCTUBRE

PAGO FRACCIONADO IMPUESTO SOCIEDADES

Como **novedad** para 2018 se incorpora la obligación de efectuar un pago fraccionado a cuenta del Impuesto de Sociedades, del cual quedan excluidas las empresas que tengan consideración de microempresas o pequeñas empresas. El pago se deberá efectuar en los **25** primeros días naturales del mes de octubre.

Impreso modelo 203.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I.V.A.)

Todas las empresas y personas individuales obligadas por este impuesto, deberán presentar las declaraciones-liquidaciones correspondientes al TERCER TRIMESTRE 2018 dentro de los **25 primeros días del mes de OCTUBRE**, utilizando el impreso **modelo 300**.

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL I.R.P.F.

Todas las empresas cuyo volumen de operaciones no hubiese excedido durante el año 2017 de 6.010.121,04 de euros, deberán ingresar en la Hacienda Foral de Gipuzkoa dentro de los **primeros 25 días del mes de octubre** las cantidades retenidas en concepto de pago a cuenta de la Renta de las Personas Físicas a todos sus trabajadores, empleados, representantes y demás promotores de rentas de trabajo, correspondiente al tercer trimestre del año 2018.

Se utilizará el impreso **modelo 110**.

Las empresas que excediesen de 6.010.121,04 de euros efectuarán las declaraciones mensualmente, utilizando el impreso **modelo 111**.

RETENCIONES DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES URBANOS

Los obligados a retener los rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles deberán ingresar las cantidades retenidas en el tercer trimestre 2018, dentro de los **25** días naturales del mes de **octubre**.

Impreso **modelo 115**.

PAGOS FRACCIONADOS-

Los sujetos pasivos sometidos a fraccionamiento de pago a cuenta del I.R.P.F. deberán realizar el ingreso de las cuotas correspondientes al TERCER TRIMESTRE 2018 en el plazo comprendido entre el 01 de octubre y el 12 de noviembre actual.

Se utilizará el **impreso 130**.

2º PLAZO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Recordarles, que a todos aquellos contribuyentes que hayan liquidado su declaración de la renta del ejercicio 2.017 en el 60% de su importe total, Hacienda les hará el cargo del 40% restante el día 12 noviembre.

Donostia 3 octubre 2018